

## Cláusula que Advierte al Locatario sobre Posibles Inundaciones y Exonera al Locador de Responsabilidad

### **Cláusula que advierte al locatario sobre posibles inundaciones y exonera al locador de responsabilidad**

... (...- *INUNDACIÓN E IRRESPONSABILIDAD*) Considerando que la FINCA LOCADA está ubicada en una zona potencialmente inundable, el LOCADOR advierte al LOCATARIO que tome las máximas precauciones para evitar posibles deterioros en caso que acaezca el siniestro, quedando eximido el LOCADOR de cualesquiera responsabilidades por los daños y perjuicios que consecuentemente puedan producirse, manifestando el LOCATARIO su expresa conformidad.

<<<*NOTAS: 1- Cuando la finca locada se encuentre en lugares usual o eventualmente inundables, será necesario advertir formalmente la posibilidad de esa catástrofe al locatario e irresponsabilizar al locador de los posibles daños y perjuicios y, aunque en sus extremos esta exoneración pueda ser atacada, servirá siempre como paliativo ante estos eventos cada vez más comunes, inclusive en muchas zonas sin historial. 2- Para robustecer la eficacia de esta relevación del locador, podría hacérsela firmar ?en especial? al locatario.>>>*